ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

Página 1 de 13

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 27/10/2021 13:00

STADO

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.-

Alcaldesa-Presidenta:

Da. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)

Conceiales:

- D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)
- Da. ISABEL MARÍA AMADO MATOS (PSOE)
- D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DELGADO (PSOE)
- Da. MARTA MOÑIZ JIMÉNEZ (PSOE)
- D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ BARRASO (PSOE)
- D. TOMÁS SANTANA BURRERO (PSOE)
- D. LEANDRO RIVERO CACHERO (PP)
- D. MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (PP)
- Da. INMACULADA COSTO PÉREZ (PP)
- Da. MARÍA DEL VALLE CRIADO MOSQUEDA (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, baio Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Da. MARÍA Presidenta CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. y Sras. al margen relacionados.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, interviene la Sra. Alcaldesa para, en primer lugar , en nombre del equipo de gobierno, lamentar el fallecimiento del tío de la concejala Inmaculada Costo; asimismo, al igual que se ha hecho en las últimas sesiones, propone celebrar un minuto de silencio por las personas fallecidas por el COVID.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de junio de 2021 (extraordinaria), mediante copias que les fueron remitidas al

1 de 13

Sesión: Ordinaria nº. 03/2021 Fecha: 26 de octubre de 2021

documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de octubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA ANDICARIA DEL VENTOSO) a las 13:00:52 del día 27 de octubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ.

NO POREZ LOPEZ.

OPEZ LOPEZ, OPEZ POR AYUNTAMITO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:00:52 del día 27 de octubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ.

OPEZ LOPEZ, OPEZ POR SE AYUNTAMITO DE VALENCIA DUARTE y por ALCALDESA DIA ANDICARIA DUARTE y por ALCALDESA (MARIA CONCEPCION LOPEZ.

OPEZ POR SE AYUNTAMITO DE VENTOSO EN ENTIDADO A las 13:00:52 de octubro de 27 de 07 de 07 de 27 de 07 de 0

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 10:51

- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL 2.- MARIA CUNCEFCION LO VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto favorable de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"RESULTANDO ser necesaria la elección de Juez de Paz Sustituto tal y como comunica el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en su escrito de fecha 7 de julio de 2021.

HABIÉNDOSE ultimado el expediente tramitado al efecto conforme a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

HABIÉNDOSE presentado dos solicitudes, visto el informe de Secretaría-Intervención,

PROPONGO:

- 1º.- Se proceda a la elección y Propuesta de nombramiento del Juez de Paz Sustituto.
- 2º.- Se remita certificación del presente acuerdo, juntamente con el expediente completo, al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción, para que éste lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Extremadura. "

Por el Secretario-Interventor, se da cuenta de lo siguiente:

El 24 de octubre de 2021 quedó vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto.

El 11 de agosto se remite al Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto. Siendo expuesto el anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el Juzgado Decano de Zafra (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

En el nº. 155 del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 16 de agosto, se publicó el Anuncio, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran

2 de 13

Sesión: Ordinaria nº. 03/2021 Fecha: 26 de octubre de 2021

coumento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de octubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.

OFICEZ LOPEZ, A AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:25 del día 27 de octubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

documento es verificable en wew valenciadelventoso. Sel (https://soccede dip-bedajoz-selyontal/verification-puentoso actoral/verification puede comprobar la validez de la electrórica de los documentos mados an la dirección web. Imps://sede.valenciadelventoso.es/verificatrócumentos

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría-Intervención.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

- D. Gerardo García Catela.
- Da. Isabel Sayago López

Por todo lo anterior, por Secretaría se informa a los asistentes de que se puede utilizar la votación secreta a que hace referencia el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifestando los mismos que así lo van a hacer.

Realizada la votación secreta, mediante papeletas en la que los Concejales ponen el nombre del candidato, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Gerardo García Catela: 1 voto.
- Da. Isabel Sayago López: 8 votos.
- Votos en blanco: 2 votos.

A la vista del resultado, la Sra. Alcaldesa declara aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Nombrar a Da. Isabel Sayago López, como Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Zafra, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01SC/2021.-

Por la Sra. Alcaldesa se explica que ante la previsión de hacer más nichos y la insuficiencia de los créditos consignados en el Presupuesto, se hace necesario incrementar la partida destinada a este fin; incremento que es debido a que los nuevos nichos serán prefabricados, así como que se harán obras de accesibilidad en el cementerio.

A continuación cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y

3 de 13

Sesión: Ordinaria nº. 03/2021 Fecha: 26 de octubre de 2021

documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de ocubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA NOFECION LOPEZ LOPEZ).

NOFECION LOPEZ LOPEZ, LOPEZ, LOPEZ, POR SENTINO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COUMENTO SE AYUNTAMISMENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COLOMATO SE SENTINA SENTI

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
DEL VENTOSO: Dimado 27/10/2021 10:51
2. - MARIA CONCEPCION I OPEZ I OPEZ AL CALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE

2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Personal en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería para gastos generales, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 18 de octubre, se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 18 de octubre, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 18 de octubre, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Manuel Gutiérrez Rodríguez, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01SC/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Ар	olicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	619.00	Nuevo bloque de nichos en el Cementerio Municipal	57.000,00	32.388,77	89.388,77
		TOTAL	57.000,00	32.388,77	89.388,77

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2020, en los siguientes términos:

4 de 13

ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

Página 5 de 13

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica		mica	Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente líquido de tesorería	32.388,77
			TOTAL INGRESOS	32.388,77

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que la la Sra. Alcaldesa declara aprobada la Propuesta de la Comisión que se ha transcrito más arriba.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2022.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Decreto 219/2021, que transcrito literalmente dice:

5 de 13

Sesión: Ordinaria nº. 03/2021 Fecha: 26 de octubre de 2021

documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de ocubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA NOFECION LOPEZ LOPEZ).

NOFECION LOPEZ LOPEZ, LOPEZ, LOPEZ, POR SENTINO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COUMENTO SE AYUNTAMISMENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COLOMATO SE SENTINA SENTI

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

Página 6 de 13

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
DEL VENTOSO Firmado 27/10/2021 10/51

DEL VENTOSO:HIMBBO 2/1/10/2012 10/51 2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL /ENTOSO (HIMBBO 2/1/10/2021 13/10) **FIRMADO** 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

"Habiéndose publicado en el DOE de 3 de julio de 2021, el Decreto 98/2021, de 28 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, y según se establece, en el artículo 3.2 del mencionado Decreto, los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas, y remitirlas antes del 15 de octubre de 2020, a la Dirección General de Trabajo, para se pueda proceder a publicar la relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de Extremadura, teniendo en cuenta que no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo ni en festivo, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando la urgencia de comunicarlo antes del día 15 de octubre, y la imposibilidad de celebrar sesión de Pleno antes de esa fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

- 1º.- Fijar como días locales de fiestas para el municipio de Valencia del Ventoso para el año 2022 los días:
 - 3 de febrero.
 - 12 de septiembre.
 - 2º.- Someter a ratificación plenaria este Decreto en la primera sesión que celebre."

Sometida a votación la ratificación del Decreto, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que la Sra. Alcaldesa declara ratificado el Decreto transcrito más arriba.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME PMP 2º T 2021.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que el INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (2º TRIMESTRE DE 2021), se remitió por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 08 de julio de 2021, con el siguiente resumen:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
10-06-141-AA-000	Valencia del Ventoso	4,97	1,25	4,75

6 de 13

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL /ENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00 FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME PMP 3º T 2021.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que el INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (3º TRIMESTRE DE 2021), se remitió por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 04 de octubre de 2021, con el siguiente resumen:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
10-06-141-AA-000	Valencia del Ventoso	1,13	0,00	1,13

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Alcaldesa manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 03/05/2021 (nº. 80/2021) hasta el 19/10/2021 (nº. 220/2021), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al siguiente informe sobre algunos temas de interés municipal:

"1º. Arreglo de caminos. Con fecha 1 de septiembre se aprobó por la Junta de Extremadura el arreglo de caminos vecinales en algunas poblaciones, entre ellas la nuestra, teníamos solicitado el arreglo del camino del Tocón desde el tramo que a del cementerio hasta el cruce del camino del Frontón, tenemos la autorización por escrito de todos los propietarios del mismo, puesta en contacto con la dirección general de Población y desarrollo rural nos comunican que el proyecto esta realizado y se encuentra en fase de licitación. Así mismo informamos que en lo que va de año se han adecuado casi 50 Km de caminos, aunque por desgracia las tormentas del pasado mes de septiembre han vuelto a llevarse por delante algunos de ellos.

7 de 13

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LO VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00 - MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- 2º. Carretera de Valencia del Ventoso a Bodonal, se solicito un informe al Área de Fomento de Diputación, que es el Área encargada de la gestión y puesta en marcha de dichas obras, informe que se nos remitió, donde nos anuncian que las obras darán comienzo en mayo de 2022, tendrán una duración de 15 meses aproximadamente, la finalización se estima que sera en octubre de 2023, como esta contemplado en el proyecto, y como se nos anuncio se hará un camino peatonal desde la salida del pueblo hasta la ermita de la virgen del Valle.
- 3º. Han dado comienzo la obras de restauración del castillo, en esta ocasión consistirán en cambio de la cubierta, adecuación del paseo de ronda y arreglo de las fachadas exteriores que se quedaron sin arreglar la vez anterior, el motivo de que se haya tardado tanto en acometer dichas obras ha sido el conflicto entre Medio Ambiente y Patrimonio en cuanto a los nidos de vencejos. En este tema informamos que seguimos al habla con Patrimonio tanto para que se sigan haciendo tareas de restauración como para firmar un convenio con la Junta para que se puedan hacer tareas de mantenimiento en dicho monumento. También nos pusimos en contacto con Patrimonio para pedirles que ya que se están acometiendo las obras se aproveche para dejar instalada las acometidas eléctricas par un proyecto de iluminación del castillo, a lo que accedieron.
- 4º. Las obras de la plaza de España van a comenzar en breve, el motivo del retraso ha sido que la empresa a la que se le adjudico el lote en un principio no disponía del mobiliario que se le solicitaba, por lo tanto tuvo que enviar su renuncia y se procedió a sacarlo de nuevo a su licitación.
- 5º. En breve comenzaran las obras de la calle Calzada, pavimentación. Está en proceso de licitación la obra de la plaza de D. Alfredo y está elaborándose el proyecto de adecuación de la pista deportiva de la piscina municipal. Todo ello a cargo del Plan Cohesiona 2021 de Diputación. También con Aepsa 2022 se va a proceder al arreglo de la calle Ntra. Sra del Valle y el Paseo de la Piompa, en ambos casos consistirá en el arreglo del pavimento.
- 6º. Se está elaborando por parte de los servicios de urbanismo de Diputación el proyecto de cambio de revestimiento del vaso de la piscina municipal que se encuentra en muy malas condiciones. Esperamos poder realizarlo con cargo al plan cohesiona extraordinario y si no fuera así se contemplaría la posibilidad de contemplarlo en los presupuestos de 2022.
- 7º. También desde los servicios de urbanismo de Diputación nos han redactado el proyecto de adecuación del polideportivo y la construcción de una sala fitnes, que sera realizado al 50% por Diputación y 50% por el Ayuntamiento.

8 de 13

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00

FIRMADO 27/10/2021 13:00



documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de octubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA ANDICARIA DEL VENTOSO) a las 13:00:52 del día 27 de octubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ.

NO POREZ LOPEZ.

OPEZ LOPEZ, OPEZ POR AYUNTAMITO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:00:52 del día 27 de octubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ.

OPEZ LOPEZ, OPEZ POR SE AYUNTAMITO DE VALENCIA DUARTE y por ALCALDESA DIA ANDICARIA DUARTE y por ALCALDESA (MARIA CONCEPCION LOPEZ.

OPEZ POR SE AYUNTAMITO DE VENTOSO EN ENTIDADO A las 13:00:52 de octubro de 27 de 07 de 07 de 27 de 07 de 0



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

8º. Residencia de mayores, se solicito la autorización y la acreditación, para lo cual desde el SEPAD se giró una inspección, donde se detectaron varias anomalías que se han tenido que resolver, una vez resueltas se ha mandado notificación nuevamente al SEPAD y estamos a la espera de su respuesta, así mismo se está trabajando en el pliego de licitación, sobre un modelo enviado por la Oficialía Mayor de Diputación, que como es lógico hay que adaptar a las características de nuestra residencia.

9º. Se han llevado a cabo diversos planes de empleo, a través de diferentes planes tanto de Junta, de Diputación como del Ayuntamiento (empleo experiencia, empleo social, palv, puestos para el personal de la piscina, bolsa de empleo, etc.), llegando a principios de verano a tener ofertas de empleo de mas de 20 puestos de trabajo al mismo tiempo, de diferente categoría y duración.

10º. Desde los Servicios Sociales se han dado gran cantidad de ayudas a personas que se encontraban en situación de exclusión social, que así lo solicitaron y que reunían todos los requisitos para ello, toda la información al respecto la tienen en el libro de Decretos que pueden consultar.

11º. Problema de abastecimiento de agua.

Desde antes de que por desgracia en el otoño-invierno de 2019 sufriéramos la grave sequía que nos llevo a las restricciones de agua, tanto esta alcaldía como este equipo de gobierno fue consciente del grave problema la que nos enfrentábamos, tanto es así que al día siguiente de mi toma de posesión ya estaba en contacto con la Junta de Extremadura para alertarles de la situación.

Las soluciones que nos ofrecían pasaban por la conexión al pantano de los Molinos, solución que seria definitiva para acabar con los problemas de suministro de agua de nuestra población, pero era una solución a muy largo plazo, así que empezamos a barajar la posible limpieza del pantano, para ello necesitábamos saber que requisitos eran necesarios, puestos en contacto con la Dirección General de Sostenibilidad nos informaron que en primer lugar teníamos que solicitar una DIA (DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL), para ello necesitábamos elaborar un proyecto ambiental realizado por personal competente en la materia, nos dirigimos al Área de Fomento de Diputación que accedieron a prestarnos su ayuda y fueron ellos los que contrataron a una empresa encargada de la realización de dicho proyecto, que dicho sea de paso ha sido complicado y complejo de realizar y ha requerido una cantidad ingente de recopilación de datos y de documentación.

Una vez realizado este proyecto se envió a La Dirección General de Sostenibilidad para su aprobación, nos avisaron que este era un procedimiento que como mínimo llevaría dos años para su valoración, dada la complejidad del mismo y la implicación de la gran cantidad de administraciones que tenían que intervenir, nos pusimos inmediatamente en contacto con la

9 de 13

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LO VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00 - MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL

FIRMADO 27/10/2021 13:00



documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de ocubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA NOFECION LOPEZ LOPEZ).

NOFECION LOPEZ LOPEZ, LOPEZ, LOPEZ, POR SENTINO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COUMENTO SE AYUNTAMISMENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COLOMATO SE SENTINA SENTI



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Dirección General de Sostenibilidad para rogarles por favor que aceleraran lo mas posible el procedimiento dada las circunstancias y la necesidad, de tal forma que los dos años se han quedado en seis meses y afortunadamente ya tenemos el visto bueno y la autorización para la limpieza del pantano.

Pero ahora viene la segunda parte y es el coste económico que supone la limpieza del pantano que asciende a un total de 1.507.000 euros, ademas no hay margen para considerar otras opciones mas económicas, puesto que lo que se ha aprobado ha sido el documento enviado y todo lo que se se salga lo mas mínimo de él tendría como consecuencia la paralización inmediata de las obras y la consiguiente penalización. Para eso se nos ha asignado a un agente del medio natural que estaría en constate vigilancia para que todo los trabajos se hicieran al pie de la letra.

Como es lógico nuestro ayuntamiento no puede hacer frete por sí mismo a semejante coste, por ello y durante los meses de agosto y septiembre y ante situación de aleta sanitaria en el abastecimiento de agua que hemos sufrido, he tenido una ronda de reuniones con Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz, Confederación Hidrográfica y Delegación del Gobierno para hacerles saber que nuestra situación es límite y que necesitamos una solución de forma inmediata para el problema de abastecimiento de agua de nuestro pueblo, todos han estado de acuerdo que si que es así, que hay una urgencia real y absoluta, que hay que resolver de forma inmediata y por la vía de urgencia, pero también consideran que la limpieza del pantano tiene un coste económico muy alto para no ser una solución definitiva, ademas tenemos un informe de Dirección General de Servicios e Infraestructuras Hidrológicas, donde se recoge que a pesar de ser posible la limpieza del pantano, eso no garantizaría que el agua de que se dispusiera fuera de calidad, debido a la gran cantidad de explotaciones agrícolas existente a lo largo de toda la cuenca del rio Ardila y que debido a los arrastres depositan todos sus desechos en él.

Por lo tanto y con un informe también realizado por técnicos de Diputación se esta viendo la posibilidad de conexión al pantano de los Molinos y por parte de la DGSIH se han puesto en marcha con el procedimiento para acelerar los trabajos y que se pueda solucionar este problema lo antes posible.

12º. Ante la situación de alerta sanitaria en el consumo de agua originada este verano, tenemos que informar que según consta en el contrato firmado con Aqualia, los responsables de la calidad físico-químicas del agua es la empresa concesionaria, así como también es responsabilidad de ellos mantener informados a los usuarios de cualquier incidencia que se produzca al respecto. Desde nuestro ayuntamiento estamos pendientes y en contacto con la empresa concesionaria y en todo momento y siempre que nos lo han solicitado, hemos puesto a su disposición todos los medios que

10 de 13

.ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LU VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00 - MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

tenemos a nuestro alcance para solucionar cualquier problema en el suministro y calidad de agua que se pudiera producir.

A petición del grupo popular y con el apoyo del grupo de gobierno se le solicito a la empresa que hiciera una rebaja en la factura del recibo de agua de los meses de julio, agosto y septiembre, para así compensar a los usuarios por los gastos y las molestias ocasionadas durante el tiempo que duró la alerta, su contestación a sido negativa acogiéndose a las condiciones firmadas en el contrato, en el que no se contempla esta posibilidad, es por eso que el grupo de gobierno en reunión mantenida ha resuelto que será el ayuntamiento el que se haga cargo de abonar a los usuarios una cantidad equivalente al tanto por ciento del consumo de aqua durante este periodo, se esta valorando cual es la cantidad y la forma en la que se realizará el pago, de todo esto mantendremos informado al grupo popular y pediremos que nos den su parecer."

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que se han convocado los Premios Extremeños al Voluntariado 2021, y considerando que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso se hace merecedora del mismo, somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día del Asunto referente a la presentación de la candidatura.

Sometida a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba la inclusión de este Asunto en el Orden del Día.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la publicación de la Orden de 30 de septiembre de 2021 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado 2021, y la conveniencia de presentar la candidatura para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, acordándose presentar la candidatura a los Premios Extremeños al Voluntariado 2021 para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo Popular, quien efectúa las siguientes:

11 de 13

Sesión: Ordinaria nº. 03/2021 Fecha: 26 de octubre de 2021

documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de ocubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA NOFECION LOPEZ LOPEZ).

NOFECION LOPEZ LOPEZ, LOPEZ, LOPEZ, POR SENTINO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COUMENTO SE AYUNTAMISMENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:05:05 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ. LOPEZ.

COLOMATO SE SENTINA SENTI

ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD

SESION Nº: 2021/3

OTROS DATOS

Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4

El documento ha sido firmado por :

DEL VENTOSO FIMADO POR SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
DEL VENTOSO FIMADO 27/10/2021 10:51

2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 27/10/2021 13:00

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

1ª.- La Alcaldesa, en su informe, ha dicho que las obras de la carretera de Valencia a Bodonal de la Sierra, darán comienzo en mayo de 2022, pero al día de hoy no han iniciado ni las expropiaciones de terrenos, ¿Qué se sabe del asunto?.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que esa fecha es la que consta en el informe que han remitido.

2ª.- ¿Cada vez que vienen a inspeccionar el Centro Residencial hay deficiencias?

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que así es, y se espera que esta sea la última vez, ya que se han subsanado deficiencias en comedor, llamadores en habitaciones, puerta de entrada, etc.

3ª.- ¿A la vista de que la limpieza del pantano, debido a su coste económico no es viable, ¿no sería mejor centrarse en el enganche con los Molinos?

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que en eso está, y que en todas las reuniones que está manteniendo esta exponiendo la problemática y la necesidad.

4ª.- Si Aqualia es responsable de la calidad del agua, ¿no sería ella quien debería hacerse cargo de indemnizar a los vecinos por la mala calidad este verano?

Le contesta la Alcaldesa diciendo que se ha estudiado el asunto, y de acuerdo con lo establecido en el contrato no es posible imputarle ese coste.

5a.- En los puntos limpios de Zafra y Valverde de Burguillos hay una batea para recogida de bañeras, etc., ¿no sería posible hacer aquí lo mismo?.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, en primer lugar, lo que tenemos aquí no tiene la consideración de punto limpio, pero no obstante se estudiará esa posibilidad.

Continua el Sr. Rivero diciendo que asimismo los enseres de recogen con poca frecuencia, en concreto, cada seis meses.

Le contesta D. Serafín Barraso Borrallo diciendo que depende de la acumulación, y en concreto, este verano han venido dos veces.

6a.- La salida desde el campo de futbol a la calle puede causar problemas, por lo que solicita se indique o señalice de alguna manera para evitarlos. Asimismo en la C/ Sta. Beatriz de Silva hay un problema cuando se aparca en una zona, por lo que también solicita que se estudie.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se estudiará el asunto.

12 de 13

Sesión: Ordinaria nº. 03/2021 Fecha: 26 de octubre de 2021

documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AVUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de ocubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA NOFECION LOPEZ LOPEZ).

NOFECION LOPEZ LOPEZ, LOPEZ, LOPEZ, PORTOSO a las 13:05:32 del día 27 de ocubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.

COUMENTO es verificable en waw xalenciadelentos es (https://accede.dir-badajoz-es/portal/verifica-alcourantos do?pes_cod=18ent_id=78idoma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la ma estránisa de las documentos il misdos en la dirección web, https://aceb.xalenciade/herificaciócumentos

ACTA DE PLENO: 03. 211026.ORD	SESION Nº: 2021/3			
OTROS DATOS Código para validación: 8AU36-2TJYL-YC1Z4 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, Firmado 27/10/2021 10:51 2. MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE VENTOSO, Firmado 27/10/2021 13:00			

FIRMADO 27/10/2021 13:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

7ª.- La concejala Dª. Inmaculada Costo Pérez pone de manifiesto el problema de los contenedores de papel y cartón cuando los comercios los llenan.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se estudiará el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:51:31 del día 27 de octubre de 2021 JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:00:52 del día 27 de outubre de 2021 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.

Este documento es verificable en wan valenciadelventoso as (HITEX/SACADE, SEPCIADE/VENTOSO a las 13:00:52 del contradorentoso as (HITEX/SACADE) de Verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: hipsx/sede valenciadelventoso as verification puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: hipsx/sede valenciadelventoso asverificandocumentos